

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CONSTRUCCIONES COLCARP S.A.S., empresa líder dedicada a la prestación de servicios técnicos y profesionales en Obras Civiles, Mecánicas y Eléctricas, promueve la Seguridad Vial mediante el cumplimiento de la ley Colombiana, Código Nacional de Tránsito, con el objetivo de preservar la vida y la salud y así mismo prevenir accidentes viales realizando pautas seguras (conductores, pasajeros, peatones y partes interesadas) de la organización bajo los siguientes principios:

- Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Cumplir con la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002, y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de Seguridad Vial.
- Será responsabilidad directa del conductor, cumplir con el programa de inspecciones, mantenimiento del vehículo y cualquier falla presente el vehículo deberá ser informada oportunamente a la Empresa.
- Asegurar que los vehículos se encuentren libres de objetos sueltos en la cabina.
- Ningún conductor podrá conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas y no podrá fumar ni permitir fumar dentro del vehículo.
- Está totalmente prohibido usar el teléfono celular, o dispositivos de manos libres, equipos de video, audífonos y otros que puedan generar distracción mientras el vehículo se encuentra en marcha.
- Ningún conductor podrá transportar ni usar armas de fuego.
- Todos los conductores y/u operadores deberán reportar de manera obligatoria los accidentes o incidentes de acuerdo a los lineamientos de la empresa.
- Solicitar autorización por parte de la administración para el uso de los vehículos en actividades no laborales.

Para cumplir este propósito, la empresa CONSTRUCCIONES COLCARP S.A.S, se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- La empresa destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa **CONSTRUCCIONES COLCARP S.A.S**, o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo.
- Promover la capacitación de los conductores en la aplicación de técnicas defensivas y seguras, que protejan a los pasajeros, al vehículo, el entorno y a sí mismos.

Esta política aplica a todas las partes interesadas que realicen labor de conducción para **CONSTRUCCIONES COLCARP S.A.S**.